



La Empresa de
Servicios Públicos que
Sí... Marca la DIFERENCIA



**Sí...
Marca la DIFERENCIA**

RESOLUCIÓN No. **168** de 2018

(21 MAR 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS No. 001 DE 2018, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE SE REQUIERA EN ARAS DE LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE EMSERCHIA E.S.P. Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES FUERE LEGALMETNE RESPONSABLE QUE SE ENCUENTREN BAJO SU ADMINISTRACION Y CUSTODIA ASI COMO EN TODO LO RELACIONADO CON LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO DE SEGUROS."

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el acuerdo 001 de 1998, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día seis (06) de marzo de 2018, se dió apertura al proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 001 DE 2018, el cual tiene por objeto **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE SE REQUIERA EN ARAS DE LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE EMSERCHIA E.S.P. Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES FUERE LEGALMETNE RESPONSABLE QUE SE ENCUENTREN BAJO SU ADMINISTRACION Y CUSTODIA ASI COMO EN TODO LO RELACIONADO CON LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO DE SEGUROS."** mediante la cual invitó a los posibles proponentes a presentar propuestas dentro del Concurso de Méritos No. 001-2018 de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del acuerdo 011-2017.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso, el día siete (07) de marzo de 2018, se presentó observaciones al Concurso de Méritos No. 001 de 2018, hasta las 2:00 p.m., de las cuales se procedió a dar respuesta el día siete (07) de marzo de 2018, lo cual se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co

Que el proceso de Concurso de Méritos No. 001 de 2018, fue objeto de una (1) Adenda, la cual fue publicada así: Adenda No. 01, publicada el día siete (07) de marzo de 2018.

Que el día trece (13) de marzo de 2018 a las 4:00 p.m., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Concurso de Méritos No. 001 de 2018, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre del Concurso de Méritos No.001 de 2018, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió tres (3) ofertas presentadas por las Empresas **PLAZAS MOLINA PROMOTORES DE SEGUROS LTDA.**, identificado con NIT 900.364.608-4 Representada Legalmente por JOHONNATAN PLAZAS BRAVO identificado con cédula de ciudadanía No. 86.062.491 de Villavicencio, **SEGUROS LA VICTORIA LTDA.** Identificada con Nit. 900.695.172-5, Representada Legalmente por MARIA PAULA GUARNIZO VARON identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.899.924 expedida en Villavicencio y **MARJO**





La Empresa de
Servicios Públicos que
Sí... Marca la DIFERENCIA.



**Sí...
Marca la DIFERENCIA**

No 168

LIMITADA. identificado con NIT 822.004564-0 representada por **JOSE HUMBERTO VALDEZ DIAZ** con cédula de ciudadanía No. 17.344.856 expedida en Villavicencio.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas el día catorce (14) de marzo de 2018, en el que tuvo lugar a observaciones de carácter jurídico, financiero y técnico, evaluación que fue publicada en la página Web www.emserchia.gov.co, el día catorce (14) de marzo de 2018.

Que de conformidad con el cronograma del Concurso de Méritos No. 001 de 2018, se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co, el día dieciséis (16) de marzo de 2018, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia, y de conformidad con la subsanaciones realizadas por el proponente.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la empresa **PLAZAS MOLINA PROMOTORES DE SEGUROS LTDA.** identificado con NIT 900.364.608-4 Representada Legalmente por **JOHONNATAN PLAZAS BRAVO** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.062.491 de Villavicencio.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – **EMSERCHÍA E.S.P.**, en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. 001 DE 2018**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE SE REQUIERA EN ARAS DE LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE EMSERCHIA E.S.P. Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES FUERE LEGALMETNE RESPONSABLE QUE SE ENCUENTREN BAJO SU ADMINISTRACION Y CUSTODIA ASI COMO EN TODO LO RELACIONADO CON LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO DE SEGUROS."** al proponente **PLAZAS MOLINA PROMOTORES DE SEGUROS LTDA.** identificado con NIT 900.364.608-4 Representada Legalmente por **JOHONNATAN PLAZAS BRAVO** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.062.491 de Villavicencio, según las condiciones y especificaciones técnicas, tanto de la invitación como de la propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **JOHONNATAN PLAZAS BRAVO** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.062.491 de Villavicencio, Representante legal de la empresa **PLAZAS MOLINA PROMOTORES DE SEGUROS LTDA.** identificado con NIT 900.364.608-4.

Dado en Chía, al veintiuno (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018). **21 MAR 2018**

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO PINZÓN GUERRA
Gerente

Proyectó: Cristina Parra
Revisó: Juan Pablo Ramírez

Calle 11 No. 17 - 00 Chía (Cundinamarca)
Teléfono: 8630248
www.emserchia.gov.co
Código Postal 250001

 Emserchia Esp  @emserchia  Empresa Emserchia Esp



Certificado No. SG-2018001533 A
Certificado No. SG-2018001533 H



 Huella de Carbono